



La política de la Unidad de Inteligencia y Prospectiva en el área de Vigilancia e Inteligencia, de acuerdo a las características concretas del organismo y sus fines, recogidos en el Plan Estratégico del CIEMAT 2024-2026, establece los siguientes objetivos:

- Ser centro de referencia en el área de energía y medioambiente.
- Colaborar con otros centros nacionales de I+D+i, universidades y empresas.
- Participar en proyectos de I+D+i nacionales y colaborar en programas de la Unión Europea.
- Dar respuesta a las solicitudes tanto internas como externas en el ámbito de la energía, medioambiente y tecnologías relacionadas a través de su cartera de productos.

El personal de la Unidad de Inteligencia y Prospectiva deberá actuar de acuerdo a la presente política y con este fin, la Dirección asegura que esta política:

- Es adecuada al propósito de la organización.
- Incluye el compromiso de cumplir con los requisitos de la norma UNE 166006:2018 y de mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Vigilancia e Inteligencia.
- Proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos del Sistema de Vigilancia e Inteligencia.
- Es comunicada y entendida dentro de la organización, facilitando a sus componentes la formación y los medios necesarios para el desempeño de sus funciones.
- Es revisada para su continua adecuación.
- Incluye su compromiso con la gestión del riesgo y oportunidades en todos los procesos con el fin de asegurar la consecución de los resultados previstos.
- Está enfocada a la satisfacción de las partes interesadas.

*Firmado electrónicamente por la Subdirectora General de Relaciones Institucionales y  
Transferencia del Conocimiento*

